

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
ACTO ADMINISTRATIVO



ACTA NO. 07-09-2022 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE (27) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022), EN LA SEDE DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día veintisiete (27) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), se dieron cita en el edificio sede de la Procuraduría General de la República, en la avenida Jiménez Moya esquina Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, de la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, los señores: Lcdo. Rodolfo Espiñeira Ceballos, Procurador General Adjunto; Lcda. Vilma Alexandra Pérez Díaz, Directora General Administrativa del Ministerio Público; Lcda. Frinette Padilla Jiménez, Directora Jurídica, excusada; Lcda. Thalía Goldberg García, Directora de Planificación y Desarrollo y la Lcda. Onorina Altagracia Metz Galán, Encargada de la Oficina de Acceso a la Información Pública, miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio Público, con la finalidad de celebrar la Sesión Ordinaria del Comité de Compras de la Procuraduría General de la República.

El presidente del Comité de Compras y Contrataciones, Magistrado Rodolfo Espiñeira Ceballos, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

1. Conocimiento del informe elaborado por el Ing. Héctor Noboa, Gerente de la Dirección de Tecnología de la Información
2. Revisión de los documentos que componen el expediente administrativo.
3. Decidir el uso de un procedimiento de excepción por exclusividad.

CONSIDERANDO: Que en fecha veinte (20) de julio de 2022, la Dirección de Tecnología de la Información, solicita la adquisición de las licencias para software de

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
ACTO ADMINISTRATIVO



respaldo de información VEEAM AVAILABILITY SUITE-ENTERPRISE, mediante Req. No. 022-4500;

CONSIDERANDO: Que la Procuraduría General de la República desde finales del 2020 realiza los respaldos de información de los servidores del centro de datos con la herramienta “Veeam Backup & Replication”, donde actualmente tiene configurado todas sus tareas de respaldo de información, sin embargo, esta versión en uso posee limitaciones que la versión Enterprise ofrece para optimizar los métodos de respaldos de información;

CONSIDERANDO: Que en el informe pericial emitido por la Dirección de Tecnología de la Información se establece que la versión “Veeam Universal Perpetual Licence (VUL)” comprende la *versión Enterprise*, la cual agrega herramientas de valor como lo es el monitoreo, reportes y análisis de los procesos de respaldo de información maximizando el éxito y la preparación de la información protegida;

CONSIDERANDO: Que, el producto requerido corresponde al licenciamiento perpetuo necesario para cubrir las necesidades de respaldo de ochenta (80) servidores y quinientas (500) cuentas de Microsoft Office 365;

CONSIDERANDO: Que dicho aprovisionamiento debe incluir la cobertura por tres (3) años de soporte técnico, permitiendo durante este período tener acceso a las actualizaciones y/o optimizaciones que el fabricante realice posterior a la adquisición y durante los tres (3) años vigentes de soporte;

CONSIDERANDO: Que uno de los objetivos de la Procuraduría General de la República es garantizar que sus procedimientos de compras estén ceñidos a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes;

CONSIDERANDO: Que tanto en el numeral 3 del párrafo del artículo 6 de la Ley.No.340-06 y sus modificaciones, como en el numeral 6 del artículo 3 del reglamento

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
ACTO ADMINISTRATIVO



de aplicación No.543-12, regulan el caso de excepción de “bienes o servicios con exclusividad”, como “aquellos que solo pueden ser suplidos por un número limitado de personas naturales o jurídicas”;

CONSIDERANDO: Que este Comité de Compras y Contrataciones, entiende que existe un informe previo que justifica de manera adecuada la excepción por exclusividad;

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto de 2006;

VISTO: El reglamento de Aplicación de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado Dominicano, No. 543-12 de fecha seis (6) de septiembre de 2012;

VISTA: La Certificación de Existencia de Fondos emitida por la Dirección General Administrativa, mediante la cual se certifica que cuenta en el Presupuesto de Gastos Generales y Administrativos con los fondos requeridos en el año 2022 correspondiente a cuatro millones cuatrocientos ocho mil ochocientos un peso con 60/100 (RD\$4,408,801.60), para la adquisición de las licencias para software de respaldo de información VEEAM AVAILABILITY SUITE-ENTERPRISE;

VISTO: El informe pericial emitido por la Dirección de Tecnología de la Información, de fecha veinte (20) de julio de 2022, en el cual solicita la adquisición de las licencias para software de respaldo de información VEEAM AVAILABILITY SUITE-ENTERPRISE, mediante Req. No. 022-4500;

POR TANTO: El Comité de Compras y Contrataciones de la Procuraduría General de la República, válidamente reunido, resuelve adoptar las siguientes **Resoluciones:**

PRIMERA: APROBAR el informe pericial elaborado por la Dirección de Tecnología de la Información, relativo a la adquisición de las licencias para software de respaldo de información VEEAM AVAILABILITY SUITE-ENTERPRISE, por los motivos ya expuestos;

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
ACTO ADMINISTRATIVO

SEGUNDO: APROBAR el uso del procedimiento de compra y contrataciones de caso de excepción en la modalidad de bienes y servicios con exclusividad, con el expediente administrativo que se anexa a este acto;

TERCERA: DESIGNAR a los colaboradores, Ángel Herrera Concepción, Encargado de Operaciones, Cipriana Lugo Almonte, Encargada del Departamento de Ejecución Presupuestaria y Denny Pineda, Abogada de la Dirección Jurídica del Ministerio Público, como peritos, a los fines de que evalúen las ofertas de los proponentes que participaran y rindan los informes correspondientes;

CUARTA: INSTRUIR al Departamento de Compras y Contrataciones del Ministerio Público, al cumplimiento de los requisitos de publicidad y transparencia correspondientes;

Hecha y firmada en dos (2) originales y a un solo efecto, las cuales serán utilizadas, una como soporte del expediente en cuestión y la otra para el archivo del Comité, procediendo a la elaboración de la presente Acta en Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana.

Lcdo. Rodolfo Espiñeira Ceballos
Presidente



Lcda. Vilma Alexandra Pérez Díaz
Directora General Administrativa
Miembro

Lcda. Frinette Padilla Jiménez
Directora Jurídica
Miembro

Lcda. Thalía Goldberg García
Directora de Planificación y Desarrollo
Miembro

Lcda. Onorina Altagracia Metz Galán
Encargada Oficina Libre Acceso a la
Información Pública
Miembro